

Número de solicitud: NA-682-04. Nombre y apellidos: Borja María Vaz Serrano. Fecha de presentación: 11 de noviembre de 2004. Lugar de presentación: Oficina Provincial del Registro de la Propiedad Intelectual de Pamplona (Navarra).

Número de solicitud: SA-145-04. Nombre y apellidos: Carlos Pérez-Oleaga Díaz de Bustamante. Fecha de presentación: 5 de octubre de 2004. Lugar de presentación: Oficina Provincial del Registro de la Propiedad Intelectual de Salamanca.

Número de solicitud: SA-146-04. Nombre y apellidos: Carlos Pérez-Oleaga Díaz de Bustamante. Fecha de presentación: 5 de octubre de 2004. Lugar de presentación: Oficina Provincial del Registro de la Propiedad Intelectual de Salamanca.

Número de solicitud: BI-648-04. Nombre y apellidos: Inés Bongard. Fecha de presentación: 8 de octubre de 2004. Lugar de presentación: Oficina Provincial del Registro de la Propiedad Intelectual de Bilbao (Vizcaya).

Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE para subsanar los defectos referidos, a cuyo efecto deberán comparecer en la misma oficina de este Registro Central en la que presentaron la solicitud, en donde está a su disposición el escrito notificado. Si no se efectuase la subsanación dentro del plazo señalado se les tendrá por desistidos de su petición, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.1. de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, previa resolución en que así se acuerde.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Registrador Central de la Propiedad Intelectual, Miguel Ángel Calle Izquierdo.

32.438/05. *Resolución del Registro Central de la Propiedad Intelectual de desestimación de solicitudes de inscripción de derechos de propiedad intelectual.*

El Registro Central de la Propiedad Intelectual ha notificado a los interesados que más delante se dicen, en los domicilios señalados por ellos, las resoluciones denegatorias dictadas en relación con sus respectivas solicitudes de inscripción de derechos. Ante el resultado negativo de dichas notificaciones se reiteran éstas por medio del presente anuncio.

En la relación que sigue se incluyen también datos relativos a cada solicitud. Finalmente, se indica el lugar en donde se puede disponer del escrito notificado:

Número de solicitud: PM-271-04. Nombre y apellidos: Antoni Capellá Trobat. Fecha de presentación: 9 de noviembre de 2004. Lugar de presentación: Oficina Provincial Registro de Propiedad Intelectual de Palma de Mallorca (Baleares).

Número de solicitud: PM-272-04. Nombre y apellidos: Antoni Capellá Trobat. Fecha de presentación: 9 de noviembre de 2004. Lugar de presentación: Oficina Provincial Registro de Propiedad Intelectual de Palma de Mallorca (Baleares).

Los interesados tienen a su disposición la resolución dictada en este Registro Central de la Propiedad Intelectual. Contra dichas resoluciones podrán ejercitarse directamente las acciones civiles correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 145.2 de la Ley de Propiedad Intelectual, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Registrador Central de la Propiedad Intelectual, Miguel Ángel Calle Izquierdo.

32.439/05. *Resolución del Registro Central de la Propiedad Intelectual declarando el desestimiento de solicitudes presentadas en el mismo.*

El Registro Central de la Propiedad Intelectual ha notificado a los interesados que más delante se dicen, en los domicilios señalados por ellos, resoluciones por las que se las tiene por desistidos de sus peticiones. Ante el resultado negativo de dichas notificaciones se reiteran éstas por medio del presente anuncio.

En la relación que sigue se incluyen también datos relativos a cada solicitud. Finalmente, se indica el lugar en donde se puede disponer del escrito notificado:

Número de solicitud: AB-102-04. Nombre y apellidos: Pedro David Valverde Leiva. Fecha de presentación: 7 de septiembre de 2004. Lugar de presentación: Oficina Provincial Registro de Propiedad Intelectual de Albacete.

Número de solicitud: PM-200-04. Nombre y apellidos: María del Carmen Calero Muñoz. Fecha de presentación: 31 de agosto de 2004. Lugar de presentación: Oficina Provincial Registro de Propiedad Intelectual de Palma de Mallorca (Baleares).

Número de solicitud: SS-212-04. Nombre y apellidos: Joseba Andoni Ezeiza Ramos. Fecha de presentación: 4 de octubre de 2004. Lugar de presentación: Oficina Provincial Registro de Propiedad Intelectual de San Sebastián (Guipúzcoa).

Número de solicitud: BI-516-04. Nombre y apellidos: Marta Sánchez Rodríguez. Fecha de presentación: 23 de julio de 2004. Lugar de presentación: Oficina Provincial Registro de Propiedad Intelectual de Bilbao (Vizcaya).

Número de solicitud: BI-517-04. Nombre y apellidos: Marta Sánchez Rodríguez. Fecha de presentación: 23 de julio de 2004. Lugar de presentación: Oficina Provincial Registro de Propiedad Intelectual de Bilbao (Vizcaya).

Número de solicitud: BI-518-04. Nombre y apellidos: Marta Sánchez Rodríguez. Fecha de presentación: 23 de julio de 2004. Lugar de presentación: Oficina Provincial Registro de Propiedad Intelectual de Bilbao (Vizcaya).

Número de solicitud: BI-649-04. Nombre y apellidos: Itziar Barrio Díez. Fecha de presentación: 8 de octubre de 2004. Lugar de presentación: Oficina Provincial Registro de Propiedad Intelectual de Bilbao (Vizcaya).

Los interesados tienen a su disposición la resolución dictada en este Registro Central de la Propiedad Intelectual. Contra dichas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada ante este mismo Registro o ante la Subdirección General de Propiedad Intelectual, conforme a lo dispuesto en el artículo 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Registrador Central de la Propiedad Intelectual, Miguel Ángel Calle Izquierdo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

32.151/05. *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IPS/25.*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica:

Expediente, Interesado, Código de Identificación Fiscal/ Número de Identificación Fiscal, Importe Sanción, Otras Obligaciones, Fecha Pliego de Cargos, concepto

D-27277. Pedro Antón Mayoral. 70795708Y. 900 euros. Restituir el terreno. 21 de enero de 2005. Obras.

D-27421. Carmen Pérez-Seoane Fernández-Villaverde. 2012658C. 1000 euros. Restituir el terreno. 6 de mayo de 2005. Alumbramiento de aguas subterráneas y obras.

D-27475. Aro Promociones y Obras, S.L. B45555430. 500 euros. Restituir el terreno. 6 de mayo de 2005. Obras.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público. Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 30 de mayo de 2005.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

BANCO DE ESPAÑA

34.328/05. *Anuncios del Banco de España sobre convocatorias de concurso y concurso-examen para la provisión de plazas.*

La Comisión Ejecutiva de esta entidad, en su sesión del día 4 de abril de 2005, ha tomado el acuerdo de convocar los siguientes concursos:

Concurso para proveer una plaza en el nivel nueve del Grupo directivo, para desempeñar cometidos de especialista en procesos.

Concurso-examen para proveer una plaza en el nivel catorce del Grupo directivo, para desempeñar cometidos de técnico en procesos.

Las bases para tomar parte de estos concursos se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en la División de Desarrollo de Recursos Humanos (calle Alcalá, 522, 28027 Madrid), en las sucursales del Banco o podrán obtenerse en la página web.

Madrid, 13 de junio de 2005.—La Jefa de la División de Administración de RR.HH., María José Grande.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

33.872/05. *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la resolución R/00090/2005 recaída en el procedimiento sancionador n.º PS/00119/2004 por imposibilidad de notificación en su domicilio.*

Estando acreditado en el procedimiento la imposibilidad de notificación a Quintanamil, S. L., en su domicilio de la C/ Balmes, 60, entresuelo, despacho 9, 08007 Barcelona, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto de la resolución n.º: R/00090/2005, de fecha 30/03/2005, recaída en el procedimiento sancionador n.º 00119/2004. El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve:

Primero.—Imponer a la entidad Quintanamil, S. L., por una infracción del artículo 15 de la LOPD, tipificada como grave en el artículo 44.3.e) de dicha norma, una

multa de 60.101,21 € de conformidad con lo establecido en el artículo 45.2 de la citada Ley Orgánica.

Segundo.—Imponer a la entidad Quintanamil, S. L., por una infracción del artículo 16 de la LOPD, tipificada como grave en el artículo 44.3.f) de dicha norma, una multa de 60.101,21 € de conformidad con lo establecido en el artículo 45.2 de la citada Ley Orgánica.

Cuarto.—Advertir al sancionado que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta n.º 0182 2370 43 0200000785 a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., o en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 37 de la LOPD, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, la presente Resolución se hará pública, una vez haya sido notificada a los interesados. La publicación se realizará conforme a lo previsto en la Instrucción 1/2004, de 22 de diciembre, de la Agencia Española de Protección de Datos sobre publicación de sus Resoluciones.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la LOPD), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional

cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 4 de mayo de 2005.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

33.873/05. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00128/2004 por imposibilidad de notificación en su domicilio.

Resultando infructuoso el intento de notificación dirigido a Formación y Deportes Fitness, S. L., en c/ Doctor Esquerdo, 105, 28007 Madrid, y desconociéndose su domicilio actual, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto del acuerdo de inicio de fecha 20 de abril de 2005, del procedimiento sancionador n.º PS/000128/2004. El Director de la Agencia Española de Protección de Datos acuerda:

Iniciar procedimiento sancionador a Formación y Deportes Fitness, S. L., con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18.1 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, que continúa en vigor, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presunta infracción del artículo 16 de dicha norma, tipificada como grave en el artículo 44.3.f) de la citada Ley Orgánica, pudiendo ser sancionada con multa de 60.101,21 € a 300.506,06 €, de acuerdo con en el artículo 45.2 de la misma. Se otorga un plazo de quince días hábiles para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes en defensa de su derecho así como la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad a los efectos pre-

vistos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Lo que se comunica para conocimiento de Formación y Deportes Fitness, S. L., que podrá dirigirse a las oficinas de la Agencia Española de Protección de Datos en calle Sagasta, 22, de Madrid, para conocer el texto íntegro del mencionado acto.

Madrid, 18 de mayo de 2005.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

UNIVERSIDADES

32.263/05. Anuncio de la Escuela Técnica Superior de Náutica y Máquinas Navales de la Universidad del País Vasco sobre Extravío de título.

Según lo establecido en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Licenciado de la Marina Civil, Sección Máquinas Navales, expedido el 17 de julio de 1989, registro especial de la Sección de Títulos, n.º 175, clave alfanumérica AB-0049667, a nombre de don Román Mateo Rivas Gorostiaga, DNI 16034830-N. Se solicita quede nulo y sin valor ni efecto el citado título y se proceda a la expedición del correspondiente duplicado.

Portugalete, 30 de mayo de 2005.—Administradora. Ana M.ª Uria Serrano.

32.296/05. Resolución de la Universidad de La Laguna sobre extravío de título oficial.

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Diplomada en Enfermería N.R.N. 2004133149, a favor de D.ª María Amparo Flaqué Suárez, con DNI n.º 44304332F.

La Laguna, 24 de mayo de 2005.—Fátima Flores Mendoza, Secretaria de la U.L.L.